

ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS DECRETADOS EN ZONAS MARINAS Y COSTERAS CON ZONAS DE ARRECIFES DE CORAL

(número y hectáreas)

AÑO	NÚMERO ACUMULADO			SUPERFICIE ACUMULADA		
	LOCAL	REGIONAL	TOTAL	LOCAL	REGIONAL	TOTAL
1995	1	0	1	367 215	0	367 215
2001	1	3	4	367 215	895 894	1 263 109
2002	1	4	5	367 215	905 130	1 272 344
2004	1	5	6	367 215	1 003 896	1 371 111
2005	3	6	9	652 743	8 065 639	8 718 383
2006	6	7	13	794 233	32 481 975	33 276 208
2007	9	9	18	796 749	34 275 719	35 072 468
2008	11	10	21	914 206	34 511 725	35 425 931
2009	13	11	24	1 045 399	34 965 392	36 010 791
2010	13	12	25	1 045 399	35 043 102	36 088 500
2011	16	12	28	1 367 669	35 043 102	36 410 771
2012	17	13	30	2 049 584	117 681 414	119 730 998

Notas:

1) La superficie de los ordenamientos sólo considera la parte costera y marina de acuerdo a la definición que proviene de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y que se delimita como el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por una porción continental definida por 209 municipios costeros, 111 con frente de playa y 98 municipios interiores adyacentes a éstos con influencia costera alta y media, y una porción insular representada por las islas nacionales.

2) En algunos años, a pesar del decreto de nuevos ordenamientos, la superficie acumulada permanece constante debido a que éstos quedaron incluidos dentro de los ya decretados con anterioridad.

3) Las cifras difieren a las reportadas anteriormente debido a que aquí se consideró la porción marina de los ordenamientos y la parte terrestre se restringió a la delimitada por la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México.

Fuente:

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial. Semarnat. México. 2013.